



CLASE 8.^a



ON1112311

FUNDACIÓN PADRE MIGUEL GARCÍA BLANCO

Diligencia de firma

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Las anteriores Cuentas Anuales Abreviadas que comprenden el Balance abreviado al 31 de diciembre de 2016, la Cuenta de resultados abreviada y la Memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016, todo ello recogido en el anverso de los folios de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente del 1112274 al 1112308, todos inclusive, de la Serie ON, Clase 8^a, de 3 céntimos de euro cada uno.

Sevilla, a 23 de junio de 2017

Hno. José Antonio Soria Craus
Presidente

Hno. José Ramón Pérez Acosta
Patrono

Hno. Isidoro de Santiago Sánchez
Patrono

D. Alfonso Pérez Moreno
Patrono

D. Alfonso Moral Berral
Patrono

FUNDACIÓN PADRE MIGUEL GARCÍA BLANCO

Cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016

(Junto con el informe de Auditoría)



CLASE 8.^a
[REDACTED]



ON1112274

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Balance abreviado al 31 de diciembre de 2015 y 2016
2. Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2016
3. Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2016



CLASE 8.^a



ON1112275



FUNDACIÓN PADRE MIGUEL GARCÍA BLANCO
BALANCES ABREVIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2016
(DATOS EXPRESADOS EN EUROS)

ACTIVO	SALDOS	
	2015	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.203.006,00	1.203.006,00
V. Inversiones financieras a largo plazo (Nota 6) 1 Instrumentos de patrimonio	1.203.006,00 1203.006,00	1.203.006,00 1203.006,00
B) ACTIVO CORRIENTE	41.667,75	34.719,37
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia (Nota 7) 2. Deudores varios 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 11)	25.186,62 25.186,62 -	25.922,05 10.922,05 15.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	-	1.868,75
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. (Nota 8) 1 Tesorería	16.481,13 16.481,13	6.928,57 6.928,57
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.244.673,75	1.237.725,37

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado a 31 diciembre 2016



CLASE 8.ª



ON1112276



FUNDACIÓN PADRE MIGUEL GARCÍA BLANCO
BALANCES ABREVIADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2016
(DATOS EXPRESADOS EN EUROS)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	SALDOS	
	2015	2016
A) PATRIMONIO NETO	1.236.285,00	1.227.805,27
A-1) Fondos propios (Nota 9)	1.236.285,00	1.227.805,27
I. Dotación Fundacional/Fondo Social	1.230.050,61	1.230.050,61
III. Excedentes de ejercicios anteriores	27.533,45	6.234,39
1 Remanente	109.190,78	109.190,78
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	(81657,33)	(102.956,39)
IV. Excedente del ejercicio	(21.299,06)	(8.479,73)
B) PASIVO NO CORRIENTE	-	-
C) PASIVO CORRIENTE	8.388,75	9.920,10
II. Provisiones a corto plazo (Nota 8)	3.898,45	3.898,45
IV. Deudas con empresas vinculadas	584,39	1.951,64
2. Cuenta corriente Tesorería Provincial. (Nota 10)	584,39	1951,64
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	3.905,91	4.070,01
1 Proveedores	565,11	298,43
2. Acreedores varios	128,54	674,60
3. Otras deudas con vinculados	63,01	-
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 11)	3.449,25	3.096,98
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.244.673,75	1.237.725,37

Las Notas 1a 13 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado a 31 diciembre 2016



CLASE 8.^a



ON1112277



FUNDACIÓN PADRE MIGUEL GARCÍA BLANCO
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA PARA LOS EJERCICIOS 2015 y 2016
(DATOS EXPRESADOS EN EUROS)

	SALDOS	
	2015	2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS	(21.299,06)	(8.479,73)
1. Ingresos de la actividad propia	44.642,35	62.770,18
b) Aportaciones de usuarios (Nota B)	13.879,90	10.770,18
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio (Nota B)	24.762,45	52.000,00
3. Gastos por ayudas y otros	-	(4.000,00)
a) Ayudas monetarias (Nota B)	-	(4.000,00)
3. Aprovisionamientos	(165,37)	-
h) Otros gastos externos	(165,37)	-
h2) Trabajos realizados por otras empresas	(165,37)	-
7. Otros Ingresos de explotación (Nota B)	180,82	84,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	77,82	84,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	103,00	-
8. Gastos de personal (Nota B)	(56.536,51)	(60.966,41)
a) Sueldos, salarios y asimilados.	(43.048,36)	(45.472,20)
a1) Sueldos y salarios	(43.048,36)	(45.473,57)
b) Cargas sociales.	(13.488,15)	(15.494,21)
b1) Seguridad social a cargo de la empresa	(13.322,14)	(14.236,05)
b3) Otros gastos sociales	(166,01)	(1258,16)
9. Otros gastos de explotación.	(6.544,79)	(6.379,26)
a) Servicios exteriores (Nota B)	(6.572,27)	(6.379,24)
e) Gastos excepcionales	27,48	(0,02)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	(18.423,50)	(8.491,49)
14. Ingresos financieros.	424,79	11,76
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros (Nota B)	424,79	11,76
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	(3.300,35)	-
a) Deterioros y pérdidas. (Nota 6)	(3.300,35)	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	(2.875,56)	11,76
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	(21.299,06)	(8.479,73)
B. Impuestos sobre beneficios. (Nota 11)	-	-
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+16)	(21.299,06)	(8.479,73)
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	-	-
20. Excedente del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.	-	-
A.5) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+20)	(21.299,06)	(8.479,73)
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-	-
C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)	-	-
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-	-
D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5+6)	-	-
E) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (C.1+D.1)	-	-
F) Ajustes por cambios de criterio	-	-
G) Ajustes por errores	-	-
H) Variaciones en la dotaciones fundacional o fondo social	-	-
I) Otras variaciones	-	-
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	(21.299,06)	(8.479,73)

Las Notas 1a B descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada a 31 diciembre 2016



CLASE 8.ª



0N1112278



FUNDACIÓN PADRE MIGUEL GARCÍA BLANCO

Memoria abreviada del ejercicio 2016

(1) Actividad de la Fundación

La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios se dedica desde su fundación a la asistencia de enfermos y necesitados de toda índole, disponiendo entre sus efectivos actuales de variada tipología de Centros que vienen a cubrir necesidades hospitalarias y asistenciales de la más diversa índole. Así pues, en la Provincia Bética, dispone la Institución de Hospitales Generales, Psiquiátricos, Residencias de Ancianos, Centros de Acogida y Centros de Educación Especial.

Se ha caracterizado siempre la Orden Hospitalaria por adaptarse a la evolución de los tiempos para subvenir a las necesidades más apremiantes de cada tiempo y lugar, todo ello como expresión de un carisma dinámico y siempre vigente.

En el año 2000 surge la Fundación Padre Miguel García Blanco de los Hermanos de San Juan de Dios, como necesidad de procurar una asistencia integral que posibilite la plena integración social de la persona asistida.

El ámbito de actuación de la Fundación abarca a todo el territorio nacional, se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio del Interior, con el número 41-0240, su actividad principalmente se centra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad de Gran Canarias.

La Fundación tiene por objeto la creación de una conciencia social más favorable y comprometida con la problemática de las personas que sufren alguna discapacidad, sea cual sea la índole de ésta, así como la prestación de apoyo directo a tales personas y a los Centros Asistenciales de la Orden Hospitalaria en las actividades de atención e inclusión social de los pacientes psicóticos, psicogerriátricos y deficientes mentales, y en las de investigación sanitaria, en salud mental, geriatría y deficiencias psíquicas y físicas, así como el ejercicio de la tutela de personas incapacitadas de estos colectivos.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

Marco Normativo de información financiera aplicable a la Fundación-

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por el Patronato de la Fundación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación, que es el establecido en:

- a) Código de comercio y restante legislación mercantil.
- b) Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los



CLASE 8.ª



ON1112279



incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.

- c) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Patronos de la Fundación han formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por los Patronos de la Fundación, se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado y la cuenta de resultados abreviada, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2015.



CLASE 8.ª



ON1112280



Comparación de la información

La Fundación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada, las cifras correspondientes al ejercicio 2015.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación, los Patronos han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales abreviadas.

Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Al margen del proceso general de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, los Patronos llevan a término determinados juicios de valor sobre temas con especial incidencia sobre las cuentas anuales abreviadas.

Los juicios principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales abreviadas, que tienen un riesgo significativo de causar correcciones significativas en activos y pasivos, son las siguientes:

Obligaciones por arrendamientos – la Fundación como arrendatario

La Fundación mantiene contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad. La clasificación de dichos arrendamientos como operativos o financieros requiere que la Fundación determine, basado en la evaluación de los términos y condiciones de estos contratos, quien retiene todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes, y en consecuencia con esa evaluación los contratos serán clasificados como arrendamientos operativos o como arrendamientos financieros.



CLASE 8.^a



ON1112281



Fiscalidad

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de los Patronos no existen contingencias que pudieran resultar en pasivos adicionales de consideración para la Fundación en caso de inspección.

(3) Aplicación del excedente

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2016 formulada por el Patronato de la Fundación es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Excedente / (Pérdida) del ejercicio	(8.479,73)
Aplicación:	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	(8.479,73)
Total	(8.479,73)

(4) Normas de valoración

Las principales normas de valoración y clasificación utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus estados financieros para el ejercicio 2016, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y sus normas de adaptación para las entidades sin ánimo de lucro, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material

La Fundación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio a la sociedad.

Los Patronos de la Fundación estiman que todos los activos no corrientes que posee la Fundación son bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, al entender que no se obtiene rendimiento económico de ellos, sino que generan un servicio a la sociedad.

- a) Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.



CLASE 8.ª



ON1112282



Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

- b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada. Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

- c) Unidad de explotación o servicio: es el grupo identificable más pequeño de activos que genera rendimientos aprovechables en la actividad de la fundación que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.



CLASE 8.^a



ON1112283



Para los contratos de arrendamiento en los cuales, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a la Fundación sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero, y por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor de su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro experimentada.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Los costes relacionados con las grandes reparaciones de ciertos elementos de inmovilizado se capitalizan en el momento en el que se incurra en los costes de la gran reparación y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente gran reparación.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

	Años vida Útil
Equipos proceso de información	4

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de



CLASE 8.ª



0N1112284



producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o construcción.

Precio de adquisición

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Amortización

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.



CLASE 8.ª



ON1112285



Baja

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Los créditos por venta de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: Los bienes del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

Baja de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: Los elementos del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

b) **Deterioro de activos no corrientes no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, deberá estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la fundación deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reducirá el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

En caso de que la entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, reducirá en primer lugar el valor contable del fondo de



CLASE 8.ª



ON1112286



comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro superase el importe de éste, en segundo lugar, reducirá en proporción a su valor contable el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Deterioro de valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

Deterioro de valor de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

c) **Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos

Arrendamiento operativo

La Entidad actúa como arrendatario.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.



CLASE 8.ª



ON1112287



d) Instrumentos Financieros:

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar y para otros activos financieros a valor razonable con cambio en la cuenta de resultados abreviada, los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros mantenidos para negociar y para los disponibles para la venta formaran parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Fundación, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. En concreto, en esta categoría se incluye los créditos por la actividad propia que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: determinadas inversiones a plazo fijo así como valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Fundación manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.
- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.



CLASE 8.ª



ON1112288



Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Fundación, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales la Fundación pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

Cancelación activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Fundación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Fundación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Fundación mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.



CLASE 8.ª



ON1112289



La Fundación no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Fundación retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Fundación reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Deterioro de activos financieros

La Fundación evalúa al cierre del ejercicio si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

Activos financieros contabilizados al coste amortizado (partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento)

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales abreviadas de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados abreviada. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.



CLASE 8.ª



ON1112290



Pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial para los pasivos financieros incluidos en la partida de "Débitos y partidas a pagar", para el resto de pasivos financieros dichos costes se imputan a la cuenta de resultados abreviada. Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance abreviado se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

Cancelación pasivos financieros

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Débitos y partidas a pagar

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación, además se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.



CLASE 8.^a



ON1112291



Después del reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados abreviada, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

e) Subvenciones, donaciones y legados:

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Entidad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo a su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/ donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Las subvenciones no reintegrables se registran como tales cuando las condiciones establecidas para su concesión se han cumplido sustancialmente. Dicho registro comporta inscribir inicialmente en una partida específica del patrimonio el importe de la subvención.



CLASE 8.ª



ON1112292



Cuando se trata de una subvención relacionada con una partida de gastos, la subvención se imputa a la cuenta de resultados abreviada en el período necesario para igualar la subvención, según una base sistemática, a los gastos a que ésta está destinada a compensar. Cuando la subvención está relacionada con un activo, se imputa al resultado de cada ejercicio en proporción a la depreciación experimentada en el mismo por los activos que financia.

Las subvenciones, donaciones y legados reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, esto es cuando se hayan cumplido las condiciones para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención.

No se han recibido subvenciones de capital hasta la fecha. Las subvenciones de explotación se imputan como ingreso en la cuenta de resultados adjunta en función del principio del devengo.

f) Provisiones y contingencias:

Los Patronos de la Fundación, en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.



CLASE 8.ª



ON1112293



g) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales abreviadas de la Fundación se presentan en euros, siendo el euro la moneda funcional.

No existen transacciones en moneda extranjera.

h) Impuesto sobre excedente

Se le aplica a la Fundación la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y concretamente el régimen fiscal regulado en el Título II de la citada Ley. Las rentas obtenidas están exentas del Impuesto sobre Sociedades, y estas rentas exentas no están sometidas a retención o ingreso a cuenta alguno.

i) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe Inmovilizado material, siendo amortizados con los mismos criterios indicados anteriormente.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Según el artículo 274 del Código Civil el tutor tiene derecho a una retribución siempre que el patrimonio del tutelado lo permita. Corresponde al juez fijar su importe y el modo de percibirlo, oscilando entre el 4% y el 20% del rendimiento líquido de los bienes. La Fundación, en virtud de las diferentes resoluciones judiciales, ha percibido por estos conceptos durante los ejercicios 2015 y 2016 retribuciones de los tutelados por importe de 19.879,90 y 10.770,18 euros, respectivamente

k) Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.



CLASE 8.^a



ON1112294



I) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

(5) Arrendamientos

El edificio donde desarrolla la actividad asistencial la Fundación es propiedad de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios – Provincia Bética, con la que se suscribió en enero de 2012 un contrato de arrendamiento por un período de un año, prorrogable por períodos sucesivos de un año. El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios 2015 y 2016 ha sido de 3.600 euros en cada ejercicio (Nota 10).

(6) Inversiones financieras

Los movimientos durante los ejercicios 2015 y 2016 en el epígrafe **inversiones financieras** es el siguiente:

	Euros			
	Saldos al 31.12.14	Adiciones / Dotaciones	Retiros	Saldos al 31.12.15
Instrumentos de patrimonio:				
Centro Especial de Empleo La Paz, S.L.	1.203.006,00	-	-	1.203.006,00
Coste: Centro Especial de Empleo Canarias, S.L.	3.006,00	-	-	3.006,00
Provisión: Centro Especial de Empleo Canarias, S.L.	(3.006,00)	-	-	(3.006,00)
Centro Especial de Empleo Canarias, S.L.	-	-	-	-
Centro Especial de Empleo Ciempozuelos, S.L.	3.300,35	-	(3.300,35)	-
Valor Neto Inmovilizado Financiero	1.206.306,35	-	(3.300,35)	1.203.006,00
	Euros			
	Saldos al 31.12.15	Adiciones / Dotaciones	Retiros	Saldos al 31.12.16
Instrumentos de patrimonio:				
Centro Especial de Empleo La Paz, S.L.	1.203.006,00	-	-	1.203.006,00
Coste: Centro Especial de Empleo Canarias, S.L.	3.006,00	-	-	3.006,00
Provisión: Centro Especial de Empleo Canarias, S.L.	(3.006,00)	-	-	(3.006,00)
Centro Especial de Empleo Canarias, S.L.	-	-	-	-
Centro Especial de Empleo Ciempozuelos, S.L.	-	-	-	-
Valor Neto Inmovilizado Financiero	1.203.006,00	-	-	1.203.006,00



CLASE 8.ª



0N1112295



Los importes de capital, reservas, resultados del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales o últimos estados financieros disponibles a 31 de diciembre de 2015 y 2016 de las participaciones en patrimonio son como siguen:

Denominación	2015								
	% Participación Directa	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en libros		
			Explotación	Neto			Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Centro Especial de Empleo La Paz, S.L.	100%	1.203.006,00	131.890,94	92.462,91	(84.805,63)	1.210.663,28	1.203.006,00	-	-
Centro Especial de Empleo Canarias, S.L.	100%	3.006,00	1.307,52	1.307,52	(4.313,52)	-	3.006,00	-	(3.006,00)
Total	100%	1.206.012,00	133.198,46	93.770,43	(89.119,15)	1.210.663,28	1.206.012,00	-	(3.006,00)

Denominación	2016								
	% Participación Directa	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en libros		
			Explotación	Neto			Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Centro Especial de Empleo La Paz, S.L.	100%	1.203.006,00	100.370,00	70.064,00	7.656,00	1.280.726,00	1.203.006,00	-	-
Centro Especial de Empleo Canarias, S.L.	100%	3.006,00	-	-	(3.006,00)	-	3.006,00	-	(3.006,00)
Total	100%	1.206.012,00	100.370,00	70.064,00	4.650,00	1.280.726,00	1.206.012,00	-	(3.006,00)

El "Centro Especial de Empleo La Paz S.L." se constituye con fecha 15 de Marzo de 2002, siendo su objeto social, de acuerdo a los fines de la Fundación "promover centros especiales de empleo para discapacitados y de todo tipo de actividades encaminadas a su integración laboral y social", actualmente el centro creado es una lavandería en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Con fecha 26 de Septiembre de 2002, se amplía el capital social en 1.200.000,00 Euros. La Sociedad está participada al 100% por la Fundación Padre Miguel García Blanco.

El "Centro Especial de Empleo San Juan de Dios Canarias, S.L." se constituye con fecha 17 de Diciembre de 2003, siendo su objeto social el mismo que el del Centro Especial de Empleo La Paz, concretamente comienza su actividad con la jardinería, con los servicios generales de creación, remodelación, instalación y mantenimiento de jardines, así como prestación de servicios, a través de un vivero de plantas propio, poda, diseño e instalación de sistemas de riego, desbroces, limpieza de choques, y adecentamiento de jardines. La Sociedad está participada al 100% por la Fundación Padre Miguel García Blanco.

El "Centro Especial de Empleo San Juan - Ciempozuelos, S.L." se constituye con fecha 28 de Diciembre de 2011, siendo su objeto social el mismo que el del Centro Especial de Empleo La Paz, S.L. La Sociedad estaba participada al 100% por la Fundación Padre Miguel García Blanco, habiéndose firmado con fecha 24 de septiembre de 2015 la escritura de transmisión de las participaciones sociales del Centro Especial de Empleo a favor de la Fundación Tutelar Bética. En la escritura se establece que dicha transmisión se hace a título gratuito, por lo que la baja de estas participaciones ha originado una pérdida para la Fundación de 3.300,35 euros.



CLASE 8.ª



0N1112296



(7) Deudores comerciales y acreedores comerciales

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2015 y 2016 es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2016
Deudores varios:	25.186,62	10.922,05
Retribuciones a cobrar a los tutelados	3.108,94	10.282,16
Otros cargos pendientes de imputar a los tutelados	7.077,68	639,89
Otros deudores	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	15.000,00
Total deudores comerciales y otras deudas	25.186,62	25.922,05

El epígrafe de deudores varios registra las cantidades que están pendientes de ser cargadas en las cuentas correspondientes de los tutelados, bien por el porcentaje por gestión que cobra la Fundación según resolución judicial, o bien por gastos realizados directamente por la Fundación pendientes de ser cargadas en las cuentas correspondientes de los tutelados. Con respecto a la deuda pendiente de cobro de las administraciones públicas a 31 de diciembre de 2015 se correspondía con subvenciones.

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

No existen restricciones a la disponibilidad de la tesorería.

Dentro del epígrafe de tesorería se incluye el saldo de una cuenta corriente en la que se abonan pensiones de algunos tutelados cuando salen rechazadas o no se puede identificar el beneficiario inmediatamente. Una vez identificado el titular de la pensión, se traspaşa el saldo a la cuenta corriente del tutelado correspondiente. A 31 de diciembre de 2015 y 2016 el saldo de esta cuenta ascendía a 3.898,45 euros. Este importe aparece reflejado en el epígrafe de Provisiones a corto plazo del pasivo del balance de situación abreviado adjunto.

(9) Fondos Propios

Dotación Fundacional

La entidad, dados sus fines sociales y su carácter benéfico y asistencial, no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

Corresponde al importe aportado en el momento de la constitución de la Fundación en el año 2000.

Excedentes de ejercicios anteriores

Esta cuenta recoge los resultados acumulados por la Fundación desde su constitución.



CLASE 8.^a



0N1112297



(10) Deudas y transacciones con la Curia Provincial Bética

Su detalle es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2016
Saldos acredores	584,39	1951,64
	584,39	1.951,64

Durante los ejercicios 2015 y 2016 se han realizado las siguientes transacciones con la Curia:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2016
Gastos:		
Alquiler de instalaciones (Nota 5)	3.600,00	3.600,00
	3.600,00	3.600,00
Ingresos:		
Subvenciones (Nota 13)	-	33.000,00
	-	33.000,00

(11) Situación fiscal

El desglose de las deudas con Administraciones públicas es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2016
Corrientes:		
Subvenciones:		
Subvención Ministerio IRPF	-	15.000,00
Administraciones públicas deudoras		15.000,00
Retenciones practicadas	(1741,88)	(1670,24)
Seguridad Social	(1407,37)	(1426,74)
Administraciones públicas acreedoras	(3.149,25)	(3.096,98)

El saldo deudor con Administraciones Públicas por subvenciones a 31 de diciembre de 2015 corresponde a la subvención del Ministerio de Asuntos Sociales cobrada en enero de 2016, y a la de la Junta de Andalucía cobrada en agosto de 2016.

Se le aplica a la Fundación la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y concretamente el régimen fiscal regulado en el Título II de la citada Ley. Las rentas obtenidas están exentas del Impuesto sobre Fundaciones, y estas rentas exentas no están sometidas a retención o ingreso a cuenta alguno.



CLASE 8.^a



0N1112298



(12) Información sobre Medio Ambiente

La Fundación segrega de la corriente general de aguas residuales los residuos líquidos que puedan contener sustancias peligrosas y los residuos biosanitarios especiales, de igual forma, aquellos residuos sanitarios específicos son entregados a empresas especializadas para su gestión.

Con los procedimientos actualmente implantados, la Fundación considera que los riesgos medioambientales se encuentran adecuadamente controlados.

Durante los ejercicios 2015 y 2016, la Fundación no ha incurrido en gasto alguno en relación con la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Fundación tampoco ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ha realizado inversiones en el ejercicio.

Los Patronos de la Fundación estiman que no existen contingencias significativas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

(13) Ingresos y gastos

Como ingresos por subvenciones de explotación del ejercicio se han registrado los siguientes importes durante los ejercicios 2015 y 2016:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2016
Ministerio de Asuntos Sociales	15.000,00	15.000,00
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	5.866,67	-
Ministerio de Economía y Hacienda (Abintestatos)	3.895,78	-
Fundación La Caixa	-	4.000,00
Entidades vinculadas (Nota 10)	-	33.000,00
Total subvenciones	24.762,45	52.000,00

El desglose de los ingresos accesorios y otros de gestión corriente es el siguiente:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2016
Ingresos por subvenciones FORCEM	103,00	-
Ingresos por gestión de patrimonio tutelados	19.879,90	10.770,18
Otros (ingresos extraordinarios)	77,82	84,00
Total ingresos accesorios	20.060,72	10.854,18

Los ingresos financieros de las cuentas corrientes durante 2015 y 2016 han sido de 424,79 y 11,76 euros, respectivamente.

Los gastos por ayudas monetarias, por importe de 4.000 euros, corresponden a aportaciones a tutelados sin recursos, para sufragar gastos de primera necesidad.



CLASE 8.ª



0N1112299



La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2015	31.12.2016
Sueldos y salarios	43.048,36	45.472,20
Total Sueldos y salarios	43.048,36	45.472,20
Seguros sociales	13.488,15	14.236,05
Otras cargas sociales	-	1.258,16
Total cargas sociales	13.488,15	15.494,21
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	56.536,51	60.966,41

La plantilla media de la Fundación en los ejercicios 2015 y 2016 distribuida por categoría y sexo es la siguiente:

	Plantilla media	
	2015	2016
Titulados Superiores	0.49	0.49
Titulados medios	1.00	1.00
Auxiliares	0.79	1.00
	2.28	2.49

La plantilla de la Fundación a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2016 por sexo y categoría es la siguiente:

	Mujeres	
	31.12.2015	31.12.2016
Titulado Superior (dedicación al 29% de su jornada)	1	1
Titulado Superior (dedicación al 20% de su jornada)	1	1
Titulados medios (dedicación al 100% de su jornada)	1	1
Auxiliares (dedicación al 100% de su jornada)	1	1
	4	4

El desglose del epígrafe de Otros Gastos de Explotación en los ejercicios 2015 y 2016 es el siguiente:

	Euros	
	2015	2016
Servicios jurídicos	78,36	296,18
Alquiler instalaciones (Nota 10)	3.600,00	3.600,00
Seguridad en el trabajo y vigilancia de la Salud	529,35	856,90
Servicios bancarios y similares	-	15,00
Gastos relaciones públicas	62,92	-
Primas de seguro	437,17	331,17
Gastos de viaje	1712,68	195,48
Telefonía	15179	68,11
Otros	-	16,40
Total otros gastos de explotación	6.572,27	6.379,24



CLASE 8.ª

80000000



0N1112300



(14) Otra información

Honorarios de auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de medidas de Reforma del Sistema Financiero, no han facturado importe alguno a la Fundación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2016, facturándose los honorarios y gastos por servicios profesionales de auditoría directamente a la Curia Provincial Bética, que incluye este servicio dentro de los servicios administrativos prestados a los centros.

Retribuciones Alta Dirección y Patronos

No ha habido remuneración alguna a los miembros de la Dirección ni del Patronato de la Fundación.

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que les resulte aplicable.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, con el fin de reforzar la transparencia en el ámbito de las fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, encomendó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Banco de España y al Ministerio de Economía, para que cada uno, en el ámbito de su supervisión, aprobaran códigos de conducta en los que se contuvieran las reglas y principios específicos a los que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales.

En desarrollo de este mandato, el 20 de noviembre de 2003 el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores adoptó un acuerdo por el que se aprobó el contenido mínimo del Código de Conducta para las Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro. En dicho acuerdo se contemplan las obligaciones de información que sobre la realización de inversiones temporales de las Fundaciones deben elevarse a los correspondientes Protectorados.

Para la selección y gestión de sus inversiones financieras temporales, el Patronato de la Fundación se guiará por los siguientes principios rectores:

- a) **Principio de seguridad**, que implica valorar la recuperación de la inversión en el plazo de vencimiento previsto, así como la realización de inversiones en instrumentos financieros garantizados.
- b) **Principio de liquidez**, que supone tener en cuenta la posibilidad de transformar los instrumentos de dinero, a un coste razonable atendiendo a las circunstancias del mercado en cada momento. Con el objeto de preservar la liquidez se efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.



CLASE 8.ª



ON1112301



- c) **Principio de rentabilidad**, que implica relacionar el coste de la inversión con los beneficios generados por la misma. Bajo este criterio, la Fundación buscará la optimización de sus inversiones, subordinándola siempre a los dos criterios anteriores (seguridad y liquidez).
- d) **Principio de diversificación**, que exige invertir en diferentes instrumentos financieros entre los ofertados por entidades financieras de reconocido prestigio nacional o internacional. En la medida en que lo aconseje el volumen de la inversión y las circunstancias del mercado, las inversiones temporales se realizarán en varias entidades emisoras y entre instrumentos financieros de distinta naturaleza.

En cualquier caso se elegirá siempre instrumentos financieros que ofrezcan mayor seguridad y liquidez, especialmente cuentas de ahorro a la vista, cuentas de ahorro a plazo o fondos de inversión colectiva garantizados.

- e) **Principio de no especulación**, que implica que en todo momento se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, quedando prohibidas en todo caso las siguientes operaciones contenidas en el art. 2.II.3 del Acuerdo de la CNMV (las ventas de valores tomadas en préstamo al efecto, las operaciones intradía, las operaciones de futuros y opciones, cualesquiera otras de naturaleza análoga).

Durante los ejercicios 2015 y 2016 el Patronato de la Fundación se ha guiado para la selección y gestión de sus inversiones financieras temporales por los principios rectores anteriormente citados.

(15) Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2015, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio:



CLASE 8.^a



0N1112302



Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio		
	2015	2015
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	39	27
Ratio de operaciones pagadas	39	28
Ratio de operaciones pendientes de pago	42	16
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	7.467	8.879
Total pagos pendientes	973	628

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2015, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" "Proveedores, empresas del grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El período medio de pago a proveedores (PMP) se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos del ratio de las operaciones pagadas por el importe total de pagos realizados y en el denominador por el resultado del ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes.

El ratio de las operaciones pagadas se calculará como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del número de días de pago por el importe de la operación pagada y en el denominador el importe total de pagos realizados. Se entenderá por número de días de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación.

El ratio de las operaciones pendientes de pago se calculará como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del número de días de pendientes de pago por el importe de la operación pendiente de pago y en el denominador el importe total de pagos pendientes. Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales.



CLASE 8.ª



ON1112303



Para el cálculo tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la sociedad comenzará a computar el plazo desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. No obstante, a falta de información fiable sobre el momento en que se produce esta circunstancia, se podrá tomar la fecha de recepción de la factura.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2016 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días (30 días en 2015).

Según el apartado 4º del artículo 4 de la citada ley, el plazo de pago establecido para el ejercicio 2016 podrá ser ampliado mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

Estado de flujos de efectivo

	SALDOS 2015	SALDOS 2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos.	(17,144.84)	(8,479.73)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
3. Cambios en el capital corriente.	1,953.91	(1,072.83)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(18,512.26)	(735.43)
c) Otros activos corrientes (+/-)	15,000.00	(1868.75)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2,134.90	164.10
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	3,331.27	1367.25
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	(15,190.93)	(9,552.56)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10+/-11)	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	(15,190.93)	(9,552.56)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	28,775.19	16,481.13
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13,584.26	6,928.57



CLASE 8.^a



0N1112304



(16) Inventario

El inventario de los elementos patrimoniales de la Fundación es el siguiente:

BIENES Y DERECHOS					
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	PROVISIONES AMORTIZACIÓN	CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTEN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: FORMA PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL Ó ESTÁ APORTADO EN TAL CONCEPTO O AFECTADO POR EL PATRONATO DIRECTA Y PERMANENTEMENTE AL CUMPLIMIENTO DE FINES FUNDACIONALES
INMOVILIZADO FINANCIERO					
Valores negociables					
Centro Especial de Empleo La Paz, S.L.	15-mar-02	1.203.006,00			
Centro Especial de Empleo Canarias, S.L.	17-dic-03	3.006,00	(3.006,00)		

(17) Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

17.1 Actividad de la entidad

La única actividad desarrollada por la Fundación es la siguiente:

17.1.1 Actividad Tutelar

a) Identificación

Denominación de la actividad	Ejercicio Tutelar
Identificación de la actividad por sectores	Personas con discapacidad
Lugar desarrollo de la actividad	Ejercer la tutela de los usuarios incapacitados judicialmente, defendiendo y ayudando a la persona y en la administración de sus bienes.

b) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (*)	2,49	2,49	4.427	4.427
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

(*) Plantilla equivalente a tiempo completo imputada directamente a esta actividad. No incluye personal de servicios generales, administración, etc.



CLASE 8.^a
[Stamp details]



ON1112305



c) **Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	85	83
Personas jurídicas	-	-

Destacamos, dentro de la actividad de gestión de patrimonio de tutelados, la administración de las cuentas bancarias que éstos tienen en diferentes entidades financieras, siendo el detalle de los movimientos del ejercicio el siguiente:

	Saldo Inicial 31.12.2015	Bajas por Remoción a Fundación Tutelar Bética	Incorporación de nuevas tutelas	Movimientos del período	Bajas por fallecimiento	Saldo final 31.12.2016
Saldo en Cuentas en cuentas bancarias	1.921.261,28	-385.875,44	4.453,64	64.254,39	-117.356,98	1.486.736,89
Número de tutelados y pretutelas	70	-3	1		-4	64
Nº de cuentas corrientes administradas	158	-8	1	-66 (a)	-8	77

d) **Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos/Inversiones	Importe		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	0.00	4,000.00	4,000.00
Gastos de personal	61,062.00	60,966.41	-95.59
Otros gastos de explotación	8,822.00	6,379.26	-2,442.74
Pérdidas por enajenación acciones	-	0.00	0.00
SUBTOTAL GASTOS	69,884.00	71,345.67	1,461.67
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-	-
SUBTOTAL RECURSOS	-	-	-
TOTAL ACTIVIDAD TUTELAR	69,884.00	71,345.67	1,461.67



CLASE 8.^a
[REPOSTA]



ON1112306



e) Objetivos e indicadores de la actividad

	Movimiento de tutelas durante el año 2016						
	Situación a 31.12.2015	Altas		Bajas			Situación a 31.12.2016
		Alta nuevas propuestas	Alta de nuevas tutelas	Remoción a Fundación Tutelar Bética	Fallecimientos	Otras bajas	
Alcalá	16		2			-1	17
Aturem	2						2
Ciempozuelos	3			-1			2
Las Palmas	1						1
Málaga	43		3		-4	-2	40
Sagasta	2						2
Total tutelas	67	-	5	-1	-4	-3	64
Alcalá	3	1	-2				2
Málaga	3	5	-3			-3	2
Externos	0	2				-1	1
Total tutelas en trámite	6	8	-5	-	-	-4	5
TOTAL TUTELADOS	73	8	-	-1	-4	-7	69

17.1.2 Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

INGRESOS	Importe		
	Previsto	Realizado	Desviación
Subvenciones del sector público	15,000.00	15,000.00	0.00
Aportaciones privadas tutelados	14,000.00	10,770.18	-3,229.82
Otras aportaciones privadas	40,000.00	37,000.00	-3,000.00
Ingresos extraordinarios y otros	0.00	84.00	84.00
Ingresos financieros	-	11.76	11.76
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	69,000.00	62,865.94	-6,134.06
Subvenciones de capital cobradas	-	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-	-
Otras variaciones del capital circulante	884.00	-8,479.73	-9,363.73
TOTAL OTROS RECURSOS	884.00	-8,479.73	-9,363.73
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	69,884.00	54,386.21	-15,497.79

17.1.3 Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

La Fundación cierra el ejercicio 2016 con un excedente negativo de 8.479,32 euros, inferior al presupuestado en 7.595,32 euros. Las principales desviaciones son debidas a una disminución en los ingresos de 6.133,65 euros (menores aportaciones de otras entidades en 3.000 euros y menores retribuciones de los tutelados en 3.229,82 euros). Esta disminución de ingresos se incrementa con mayores gastos de 1.461,67 euros.



CLASE 8ª



0N1112307



17.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Adjuntamos el destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo establecidos en su normativa específica:

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones)		Aplicación de los resultados destinados en cumplimiento de sus fines								
				Importe	%	Importe	%	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Importe Pendiente	
2010	(4.008,06)	-	31.646,32	27.638,26	115%	31.646,32	31.646,32	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2011	(1.594,82)	-	33.541,90	31.947,08	115%	36.842,25		36.842,25	-	-	-	-	-	-	-	-
2012	(1.693,13)	-	60.342,98	58.649,85	103%	60.342,98			60.342,98	-	-	-	-	-	-	-
2013	(13.566,44)	-	58.732,08	45.165,64	130%	58.732,08				58.732,08	-	-	-	-	-	-
2014	(17.144,84)	-	59.138,45	41.993,61	141%	59.138,45					59.138,45	-	-	-	-	-
2015	(21.299,06)	-	63.246,67	41.947,61	151%	63.246,67						63.246,67	-	-	-	-
2016	(8.479,73)	-	71.345,67	44.006,16	162%	71.345,67							71.345,67	-	-	-
TOTAL	(67.766,08)		377.994,07	291.348,21			31.646,32	36.842,25	60.342,98	58.732,08	59.138,45	63.246,67	71.345,67			

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos. Recursos aplicados en el ejercicio.

Ejercicio	Total Gastos (a)	Amortizaciones (b)	Deterioro (c)	Ajustes positivos (d)=(a)+(b)+(c)	Inversiones (e)	Recursos destinados a fines (d) + (e)
2010	31,646.32	-	-	31,646.32	-	31,646.32
2011	33,541.90	-	-	33,541.90	3,300.35	36,842.25
2012	60,342.98	-	-	60,342.98	-	60,342.98
2013	58,732.08	-	-	58,732.08	-	58,732.08
2014	59,138.45	-	-	59,138.45	-	59,138.45
2015	63,246.67	-	-	63,246.67	-	63,246.67
2016	71,345.67	-	-	71,345.67	-	71,345.67

17.3. Gastos de administración

Durante el ejercicio 2016 no se han producido gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la fundación, y tampoco se han producido gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos.



CLASE 8.ª



ON1112308



GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos	Total Gastos de Administración devengados en el ejercicio (5) = (3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - (5)
	5% de los Fondos Propios (1)	20% de la base de cálculo del Art.27 Ley 50/2004 y Art.32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2010	66,079.16	6,329.26	-	-	-	No supera
2011	65,999.42	6,708.38	-	-	-	No supera
2012	64,414.77	12,068.60	-	-	-	No supera
2013	63,736.45	11,746.42	-	-	-	No supera
2014	62,879.20	11,827.69	-	-	-	No supera
2015	61,814.25	12,649.33	-	-	-	No supera
2016	61,390.26	14,269.13	-	-	-	No supera

(18) Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2016 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención que pueda afectar a las presentes cuentas anuales abreviadas.